

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia salieron de Gijón en la mañana de ayer para Avilés, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2310

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Gandia (Valencia), Vicente San Pedro, de 31 años, natural de Oliva (Valencia), casado, estatura 1'760 metros, pelo, cejas y ojos pardos, nariz afilada, barba poblada y color pálido; y de Raimundo Saruga y Enir, fugado del depósito municipal de Bostot (Lérida), de nacionalidad francesa, de 45 años, grueso, algo bajo y cojea del pié; viste decentemente de negro.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 22 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

Núm. 2311

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

Publicada en el Boletín oficial número 99, correspondiente al día 27 de Abril último, la relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación que ha de efectuarse en los términos municipales de Masó, Vallmoll, Secuita y Catllar, con motivo de la construcción de la carretera de la provincial de Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell á la provincial de Tarragona á Pont de Armentera, habiéndose presentado tan sólo la reclamación suscripta por Don José Solé Miquel, al que se incluye en la calidad de colono en la relación mencionada, he acordado por decreto fecha de ayer la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 21 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

Núm. 2312

Publicada en el Boletín oficial número 124, correspondiente al 27 de Mayo último, la relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación que ha de efectuarse en el término municipal de Tortosa con motivo de la construcción del Ponton sobre el Barranco de San Antonio sin que ante dicha Alcaldía se haya presentado reclamación alguna, he acordado por decreto fecha 7 del corriente declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 21 de Agosto de 1900.—
El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2313

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Próxima ya la época de la vendimia y por tanto la de la elaboración de mistelas, ruego á V. se sirva disponer se recuerde á los propietarios de ese término municipal que fabriquen dicho caldo ó que consuman alcoholes para reforzar sus vinos, los deberes que les impone el art. 38 del vigente reglamento, pues de lo contrario caerán en la falta que señala el art. 54, penada con la multa de 100 á 500 pesetas que preceptúa el art. 56 del Reglamento citado.

Dios guarde á V. muchos años.—
Tarragona 21 de Agosto de 1900.—

Sebastián Beltrán.—Sr. Alcalde consuetudinal de

Núm. 2314

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Precios límites que deben regir en la subasta para contratar durante el año agrícola de 1900 á 1901 el servicio de alumbrado, combustible y acuartelamiento en la plaza de Tortosa.

Pesetas

Por cada cama..... 1'26
Por cada litro de petróleo.... 0'89
Por cada quintal métrico de carbón vegetal..... 10'60
Por cada quintal métrico de carbón de cok..... 6'36

Importe del 5 por 100 para tomar parte en la subasta 283 pesetas.

Tarragona 19 de Agosto de 1900.—
El Comisario de Guerra, José Bisquera.

Núm. 2315

Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholes, minas, carruajes é impuesto sobre inquilinatos y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes en los pueblos, locales, días y horas que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Aguamurcia, 24 al 26, de seis á doce.—Recaudador Manuel Fernández; local Casa Consistorial.

Gandesa, 22 al 25, de siete á una.—Recaudador Salvador Miró; local id. Alcover, 23 al 25, de siete á una.—Recaudador José Rabadá; local el de costumbre.

Tarragona 22 de Agosto de 1900.—
Arrendataria de servicios públicos.—
P. P., Leandro Fernández.

Núm. 2316

Edicto de primera subasta de fincas
Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con

fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial (rústica y urbana) correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1898-99, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 78.—Débito 5'91 pesetas.—
Josefa Aixandri Curto.—Una heredad Jesús, 58'20 pesetas.

Núm. 102.—Débito 35'60 pesetas.—
Agustín Aixandri Valdeperas.—
Una heredad San Lázaro, 1.040 pesetas.

Núm. 140.—Débito 48'22 pesetas.—
Tomás Alfonso Giné.—Una heredad Aldea, 3.340 pesetas.

Núm. 167.—Débito 25'94 pesetas.—
Joaquín Altadill Figueres.—Una heredad Bitem, 680 pesetas.

Núm. 232.—Débito 19'02 pesetas.—
Juan Andreu Maurí.—Una heredad Pimpi, 275'60 pesetas.

Núm. 277.—Débito 40'16 pesetas.—
Silvestre Antó Montesó.—Una heredad Coll del Alba, 715 pesetas.

Núm. 302.—Débito 6'85 pesetas.—
Cayetano Arasa Enrich.—Una casa Arrabal Regués, 93'75 pesetas.

Núm. 303.—Débito 13'48 pesetas.—
Antonia y Cinta Arasa Puig.—Una heredad Vinallop, 162 pesetas.

Núm. 419.—Débito 33'65 pesetas.—
Pedro Arrufat Espuny.—Una heredad Coll del Alba, 1.184'20 pesetas.

Núm. 446.—Débito 39'96 pesetas.—
José Audí Durán.—Parte de heredad Camales, 1.380 pesetas.

Núm. 459.—Débito 14'50 pesetas.—
Josefa Auxachs Salvadó.—Una heredad Rodeo, 190 pesetas.

Núm. 465.—Débito 16'54 pesetas.—
José Badía Alemany.—Una heredad Coll del Alba, 402'80 pesetas.

Núm. 458.—Débito 39'88 pesetas.—
Felipe Ausachs Carles.—Una heredad Campredó, 556'60 pesetas.

Núm. 480.—Débito 13'75 pesetas.—
José Baiges Chavarria.—Una heredad Aldea, 140'80 pesetas.

Núm. 484.—Débito 37'56 pesetas.—
Josefa Baiges Colomé y otros.—Una heredad Campredó, 1.255 pesetas.

Núm. 486.—Débito 5'26 pesetas.—
Juan Baiges Antó.—Una heredad Aldea, 11'60 pesetas.

Núm. 502.—Débito 303'68 pesetas.—
Carlos Balagué Eiximeno.—Una heredad Vinallop, 5.921'60 pesetas.

Núm. 516.—Débito 5'26 pesetas.—

José Ballesté Franch.—Una heredad Cava, 300 pesetas.
 Núm. 533.—Débito 20'60 pesetas.
 —Manuel Barceló Cava.—Una heredad Coll del Alba, 137'60 pesetas.
 Núm. 549.—Débito 12'58 pesetas.
 —Fernando Baubí Carles.—Una heredad Coll del Alba, 129'20 pesetas.
 Núm. 613.—Débito 8'28 pesetas.—Vicente Beltri Pons.—Una heredad Enveja, 101'20 pesetas.
 Núm. 652.—Débito 31'72 pesetas.
 —Antonio Benito Curto.—Una heredad Camarles, 284 pesetas.
 Núm. 654.—Débito 5'71 pesetas.—Francisco Benito Panisello.—Una heredad Jesús y María, 23'60 pesetas.
 Núm. 708.—Débito 27'20 pesetas.—José Bertomen Tomás.—Una heredad Regués, 252'80 pesetas.
 Núm. 709.—Débito 22'88 pesetas.—José Bertomeu Vila.—Una heredad Cava, 528 pesetas.
 Núm. 734.—Débito 6'47 pesetas.—Rosa Bertomen Ferré.—Una heredad Cava, 86'40 pesetas.
 Núm. 759.—Débito 5'93 pesetas.—Antonio Billaubí Cabanes.—Una heredad Coll del Alba, 55'80 pesetas.
 Núm. 198.—Débito 26'00 pesetas.—Manuel Blanch Miravet.—Una heredad S. Bernabé, 362'40 pesetas.
 Núm. 845.—Débito 12'85 pesetas.—Teresa Bonet Agramunt.—Una heredad Jesús y María, 545 pesetas.
 Núm. 837.—Débito 14'04 pesetas.—Juan Bautista Bonet Bó.—Una heredad Cava, 17 pesetas.
 Núm. 946.—Débito 6'73 pesetas.—Miguel Buera Adam.—Una heredad Jesús y María, 109'60 pesetas.
 Núm. 975.—Débito 26'28 pesetas.—Rosa Cavallé Colomé.—Una heredad S. Vicente, 384 pesetas.
 Núm. 988.—Débito 21'10 pesetas.—Domingo Calafell Agramunt.—Una heredad Vinallop, 588 pesetas.
 Núm. 1.056.—Débito 12'85 pesetas.—Teresa Calau Serra.—Una heredad Cava, 156 pesetas.
 Núm. 1.156.—Débito 16'75 pesetas.—José Carles Sabaté.—Una heredad Bitem, 158'60 pesetas.
 Núm. 1.169.—Débito 14'96 pesetas.—Rafael Carles Melich.—Parte de dos fincas Bitem, 326'40 pesetas.
 Núm. 1.180.—Débito 14'76 pesetas.—Rosa Cartes Piqué.—Una heredad Coll del Alba, 270'20 pesetas.
 Núm. 1.189.—Débito 47'30 pesetas.—Jerónimo Casadó.—Una heredad Bitem, 270 pesetas.
 Núm. 1.212.—Débito 54'84 pesetas.—Francisco Casanova Panisello.—Una heredad Cava, 1.080 pesetas.
 Núm. 1.241.—Débito 16'78 pesetas.—Juan Casanova Gilabert.—Una heredad Cava, 246 pesetas.
 Núm. 1.255.—Débito 7'43 pesetas.—Pedro Casanova Gilabert.—Una heredad Enveja, 62 pesetas.
 Núm. 1.278.—Débito 28'07 pesetas.—María Cases Domingo.—Una heredad Campredó, 1656'80 pesetas.
 Núm. 1.342.—Débito 16'78 pesetas.—Manuel Castells Giné.—Una heredad Regués, 144'20 pesetas.
 Núm. 1.309.—Débito 129'40 pesetas.—Agustín Castells Arques.—Una heredad Cava, 6.144'60 pesetas.
 Núm. 1.371.—Débito 15'26 pesetas.—Juan Cervera Santapau Calbet.—Una heredad S. Lázaro, 312 pesetas.
 Núm. 2.383.—Débito 17'56 pesetas.—Cinta Cid Favá.—Una heredad Coll del Alba, 491'40 pesetas.
 Núm. 1.398.—Débito 13'75 pesetas.—Francisco Cid Subirats.—Una heredad Coll del Alba, 189'40 pesetas.
 Núm. 1.424.—Débito 72'16 pesetas.—Juan Cid Terré.—Una heredad Vinallop, 2.140'20 pesetas.
 Núm. 1.434.—Débito 26'80 pesetas.—María Cid Cortés.—Una heredad Coll del Alba, 810'80 pesetas.

Núm. 1.453.—Débito 21'94 pesetas.—Tomás Cid Valldeperes.—Una heredad Bitem, 443'60 pesetas.
 Núm. 1.474.—Débito 9'03 pesetas.—José Codorniu Bófill.—Una heredad Aldea, 120 pesetas.
 Núm. 1.394.—Débito 29'34 pesetas.—M^a Cinta Colomé Andreu.—Una heredad Coll del Alba, 1.267'60 pesetas.
 Núm. 1.517.—Débito 26'80 pesetas.—José Colomé Clua.—Una heredad Campredó, 419'80 pesetas.
 Núm. 1.568.—Débito 6'10 pesetas.—Felipe Cots Foguet.—Una heredad Bitem, 68 pesetas.
 Núm. 1.588.—Débito 10'28 pesetas.—Celestino Cugat Borrás.—Una heredad Bitem, 68 pesetas.
 Núm. 1.639.—Débito 24'16 pesetas.—Agustín Curto Canalda.—Una heredad Vinallop, 561'60 pesetas.
 Núm. 1.653.—Débito 16'28 pesetas.—Domingo Curto Marro.—Una heredad Coll del Alba, 399 pesetas.
 Núm. 1.668.—Débito 15'28 pesetas.—Francisca y Rafael Curto Gombau.—Una heredad S. Lázaro, 302 pesetas.
 Núm. 1.682.—Débito 37'76 pesetas.—Ignacio Curto Espuny.—Una heredad S. Lázaro, 296'80 pesetas.
 Núm. 1.754.—Débito 14'13 pesetas.—Vicente Curto Bertomeu y otros.—Una heredad Camarles, 147'20 ptas.
 Núm. 1.765.—Débito 15'78 pesetas.—Francisco Chavarría Hierro.—Una heredad Pimpí, 170 pesetas.
 Núm. 1.787.—Débito 22'60 pesetas.—José Antonio Chavarría.—Una heredad Regués, 507'60 pesetas.
 Núm. 1.791.—Débito 21'34 pesetas.—Salvador Chavarría García.—Una heredad Bitem, 36'20 pesetas.
 Núm. 1.795.—Débito 6'60 pesetas.—Juan Chavarría Royo.—Una heredad Aldea, 30'80 pesetas.
 Núm. 1.819.—Débito 93'40 pesetas.—Francisco Despax Forés.—Una heredad Jesús y María, 3.591 pesetas.
 Núm. 1.635.—Débito 53'26 pesetas.—Josefa Culbi Pagá.—Una heredad Enveja, 1.886'80 pesetas.
 Núm. 1.846.—Débito 5'60 pesetas.—Manuel Domenech.—Una heredad Bitem, 35 pesetas.
 Núm. 1.847.—Débito 13'99 pesetas.—Manuel Domenech García.—Una heredad Campredó, 216'80 pesetas.
 Núm. 1.853.—Débito 6'78 pesetas.—Pedro Domenech Buera.—Una heredad Coll del Alba, 100'40 pesetas.
 Núm. 1.881.—Débito 13'75 pesetas.—Antonio Duart Machí.—Una heredad Bitem, 189'20 pesetas.
 Núm. 1.886.—Débito 13'75 pesetas.—Manuel Duart Machí.—Una heredad Bitem, 189'20 pesetas.
 Núm. 1.905.—Débito 59'46 pesetas.—Rosa Duran Sol.—Una heredad Coll del Alba, 1.839'20 pesetas.
 Núm. 1.931.—Débito 21'48 pesetas.—María Escrich Bonavida.—Una heredad Regués, 720 pesetas.
 Núm. 1.950.—Débito 7'73 pesetas.—Andrés Escribá Centenera.—Una heredad Camarles, 107'40 pesetas.
 Núm. 1.959.—Débito 19 pesetas.—Josefa Escribá Curto.—Una heredad Aldea, 488'80 pesetas.
 Núm. 1.977.—Débito 14'40 pesetas.—Francisco Esmel Rodríguez.—Una heredad Bitem, 133'60 pesetas.
 Núm. 2.027.—Débito 20'74 pesetas.—José Espuny Martínez.—Una heredad Campredó, 537'20 pesetas.
 Núm. 2.050.—Débito 34'40 pesetas.—Tomás Espuny Salvadó.—Una heredad Vinallop, 254 pesetas.
 Núm. 2.053.—Débito 25'86 pesetas.—Vicente Espuny Ramirez.—Una heredad Campredó, 528'20 pesetas.
 Núm. 2.144.—Débito 13'23 pesetas.—José Fabregat Castellá.—Una heredad Coll del Alba, 122'40 pesetas.
 Núm. 2.163.—Débito 317'78 ptas.

—Domingo Falcó Olesa.—Una heredad Camarles, 1.534'40 pesetas.
 Núm. 2.178.—Débito 28'72 pesetas.—Domingo Fornós Pallarés.—Una heredad Cava, 212 pesetas.
 Núm. 2.184.—Débito 6'19 pesetas.—Joaquín Fornós Anoll.—Una heredad Coll del Alba, 72 pesetas.
 Núm. 2.239.—Débito 31'96 pesetas.—José Favá Baubí.—Una heredad Jesús y María, 143 pesetas.
 Núm. 2.278.—Débito 50'82 pesetas.—Francisco Ferrando Curto.—Una heredad Coll del Alba, 987'80 pesetas.
 Núm. 2.343.—Débito 14'24 pesetas.—Sebastián Ferré Dols.—Una heredad Bitem, 228 pesetas.
 Núm. 2.348.—Débito 5'91 pesetas.—Tomás Ferré Vidiella.—Una heredad Bitem, 43'20 pesetas.
 Núm. 2.349.—Débito 29'54 pesetas.—Bautista de Antonio Ferreres Blanch.—Una heredad Regués, 4118 ptas.
 Núm. 2.358.—Débito 128'28 ptas.—Juan Bautista Ferreres Delsors.—Una heredad Regués, 3.326'40 ptas.
 Núm. 2.372.—Débito 43'52 pesetas.—Francisco Figueres Curto.—Una heredad Pimpí, 941'40 pesetas.
 Núm. 2.375.—Débito 45'62 pesetas.—Josefa Figueres Monllau.—Una heredad Coll del Alba, 1.660'80 pesetas.
 Núm. 2.408.—Débito 59'72 pesetas.—Tomás Forcada Clua.—Una heredad Pimpí, 342 pesetas.
 Núm. 2.463.—Débito 28'12 pesetas.—Agustín Fosch Pegueroles.—Una heredad Campredó, 842'60 pesetas.
 Núm. 2.477.—Débito 2'76 pesetas.—Domingo Franch Baiges.—Una heredad Cava, 3'20 pesetas.
 Núm. 2.482.—Débito 32'96 pesetas.—Francisco Franch Casanova.—Una heredad Cava, 359'20 pesetas.
 Núm. 2.544.—Débito 48'09 pesetas.—José Fumadó Tomás.—Una heredad Enveja, 434'80 pesetas.
 Núm. 2.646.—Débito 31 pesetas.—Francisco Gitabert Aleixendri.—Una heredad Coll del Alba, 881'20 pesetas.
 Núm. 2.672.—Débito 14'23 pesetas.—Francisco Gilabert Fatsini.—Una heredad Aldea, 230 pesetas.
 Núm. 2.684.—Débito 5'91 pesetas.—Ramón Guinovart Figueres.—Una heredad Bitem, 26'80 pesetas.
 Núm. 2.754.—Débito 35'28 pesetas.—Matias Gombau Canalda.—Una heredad Camarles, 283'40 pesetas.
 Núm. 2.761.—Débito 26'36 pesetas.—Manuel González Melich.—Una heredad Coll del Alba, 706 pesetas.
 Núm. 2.769.—Débito 6'47 pesetas.—Antonio Graciá.—Una heredad Regués, 83'20 pesetas.
 Núm. 2.792.—Débito 15'28 pesetas.—Sebastián Grau Caldúch.—Una heredad Aldea, 305 pesetas.
 Núm. 2.812.—Débito 53'41 pesetas.—Dolores Guzman de Villoria.—Una heredad Enveja, 4.844'80 pesetas.
 Núm. 2.813.—Débito 133'24 pesetas.—Josefa Guzmán de Villoria.—Una heredad Enveja, 4.863'40 pesetas.
 Núm. 2.814.—Débito 759'41 pesetas.—Luis Guzmán de Villoria.—Una heredad Aldea, 24.128'20 pesetas.
 Núm. 2.844.—Débito 16'02 pesetas.—José Homedes Cabrera.—Una heredad S. Lázaro, 370 pesetas.
 Núm. 2.846.—Débito 429'80 pesetas.—José Homedes Hernández.—Una heredad Puertos, 32.901'60 pesetas.
 Núm. 2.847.—Débito 53'12 pesetas.—José Homedes Vidal.—Una heredad S. Vicente, 2.745'60 pesetas.
 Núm. 2.905.—Débito 39'16 pesetas.—Teresa Larrosa Sacanella.—Una heredad S. Lázaro, 2.622'80 pesetas.
 Núm. 2.920.—Débito 7'19 pesetas.—Gabriel Lambrich.—Una heredad Enveja, 61 pesetas.
 Núm. 2.952.—Débito 32'94 pesetas.—Manuel Llasat Sabaté.—Una heredad Regués, 1.641'60 pesetas.

Núm. 3.036.—Débito 6'47 pesetas.—Antonio Maurí Panisello.—Una heredad Bitem, 85'80 pesetas.
 Núm. 3.079.—Débito 13'48 pesetas.—José de José Martínez Salvadó.—Una heredad Coll del Alba, 177'60 ps.
 Núm. 3.089.—Débito 7'88 pesetas.—Juan de José Martínez Mauri.—Parte de una heredad Bitem, 120 pesetas.
 Núm. 3.174.—Débito 85'83 pesetas.—Gaspar Masía Ribes.—La mitad de una heredad Enveja, 828'60 pesetas.
 Núm. 3.234.—Débito 23'28 pesetas.—Vicenta Mauri Panisello.—Una heredad Bitem, 205 pesetas.
 Núm. 3.272.—Débito 14'50 pesetas.—Jacinto Miró Castells.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Subida, 225 pesetas.
 Núm. 3.367.—Débito 5'31 pesetas.—Isidro Monrós Queral.—Una heredad Cava, 14 pesetas.
 Núm. 3.334.—Débito 24'22 pesetas.—Tomás Monserrat Ascensi.—Una heredad S. Lázaro, 560 pesetas.
 Núm. 3.332.—Débito 5'61 pesetas.—Antonio Monsardi.—Una heredad Bitem, 37'20 pesetas.
 Núm. 3.366.—Débito 6'47 pesetas.—Antonio Moreso Sebastiá.—Una heredad Coll del Alba, 90 pesetas.
 Núm. 3.374.—Débito 43'08 pesetas.—Joaquín Moreso Rodríguez.—Una heredad Camarles, 168 pesetas.
 Núm. 3.426.—Débito 14'60 pesetas.—Eusebio Nadal Foguet.—Parte de una heredad Coll del Alba, 295 ptas.
 Núm. 3.472.—Débito 56'72 pesetas.—José Ortega Cachot.—Una heredad partida Vinallop, 2.545'20 pesetas.
 Núm. 3.519.—Débito 19'21 pesetas.—José Pallisa Vandellós.—Una heredad Bitem, 317'60 pesetas.
 Núm. 3.590.—Débito 14'36 pesetas.—Pascual Pasanan Baiges.—Una heredad Jesús y María, 268'40 pesetas.
 Núm. 3.596.—Débito 6'98 pesetas.—Ignacio Pastor Sanz.—Una heredad Pimpí, 116 pesetas.
 Núm. 3.615.—Débito 38'80 pesetas.—Vicente Pedret Falcó.—Una heredad partida Campredó, 1.249'80 pesetas.
 Núm. 3.649.—Débito 16'16 pesetas.—Miguel Pino Estupiñá.—Una heredad partida Bitem, 445'80 pesetas.
 Núm. 3.673.—Débito 57'86 pesetas.—Filomena Piñol Navás.—Una heredad San Lázaro, 7.242'80 pesetas.
 Núm. 3.720.—Débito 14'50 pesetas.—Antonio Pla.—Una casa Arrabal de Regués, 250 pesetas.
 Núm. 3.741.—Débito 36'44 pesetas.—Francisco Porres Lambrich.—Una heredad Enveja, 421'20 pesetas.
 Núm. 3.829.—Débito 6'47 pesetas.—José Pujol.—Una heredad Camarles, 90'80 pesetas.
 Núm. 3.847.—Salvador Queral.—Una heredad Bitem, 85'80 pesetas.
 Núm. 3.876.—Débito 63'78 pesetas.—Juan Ravanals Ferrater.—Parte de una heredad Enveja, 4.651'20 pesetas.
 Núm. 3.923.—Débito 43'47 pesetas.—Josefa Risa Figueres.—Una heredad Campredó, 237'80 pesetas.
 Núm. 3.957.—Débito 16'28 pesetas.—Francisco Roca Ortega.—Una heredad Pimpí, 146'80 pesetas.
 Núm. 3.993.—Débito 13'23 pesetas.—Antonio Rodríguez Barceló.—Una heredad Coll del Alba, 301'80 pesetas.
 Núm. 4.068.—Débito 24'54 pesetas.—María Roig Calbet.—Una heredad Camarles, 224 pesetas.
 Núm. 4.104.—Débito 16'26 pesetas.—Vicente Rongera Cardona.—Una heredad Bitem, 143'20 pesetas.
 Núm. 4.127.—Débito 41'20 pesetas.—José Royo Bordes.—Una heredad Vinallop, 658 pesetas.
 Núm. 4.204.—Débito 43'23 pesetas.—Pedro Sech Puig.—Una heredad Jesús y María, 317'60 pesetas.
 Núm. 4.212.—Débito 76'34 pesetas.

Francisco Salvadó Curto.—Una heredad Vinallop, 3.660 pesetas.
 Núm. 4.344.—Débito 15'63 pesetas.
 José Serret Sanchez.—Parte de una heredad Enveja, 506'25 pesetas.
 Núm. 4.348.—Débito 19'32 pesetas.
 José y Gándida Segarra.—Una casa calle de Naprón, 506'25 pesetas.
 Núm. 4.387.—Débito 13'08 pesetas.
 Joaquín Sorribes Font.—Parte de una heredad Jesús y María, 167'40 ps.
 Núm. 4.447.—Débito 16'26 pesetas.
 Joan Subirats Casanova.—Una heredad Vinallop, 387'20 pesetas.
 Núm. 4.579.—Débito 2'76 pesetas.
 María Turón Monllaó.—Parte de una heredad Jesús y María, 3'60 ptas.
 Núm. 4.689.—Débito 6'54 pesetas.
 Cayetano Verge Pujol.—Una heredad Regués, 8'60 pesetas.
 Núm. 4.693.—Débito 873'96 pesetas.
 Leopoldo, José y Felipe Verges.—Una heredad Jesús y María, 5.831 pesetas.
 Núm. 4.724.—Débito 197'64 pesetas.
 Rosa Vidal Bismes.—Una heredad Campredó, 9.694 pesetas.
 Núm. 4.800.—Débito 16'24 pesetas.
 Cristóbal Zaragoza Roig.—Una heredad Bitem, 187'80 pesetas.
 Núm. 4.821.—Débito 13'77 pesetas.
 Josefa Aveila Barberá.—La tercera parte de una heredad Regués, 224'40 pesetas.
 Núm. 4.854.—Débito 14'78 pesetas.
 Jacinta Alegria Tafalla.—Una heredad Coll del Alba, 467 pesetas.
 Núm. 4.864.—Débito 7'94 pesetas.
 Juan Aliart Bellaubi.—Una heredad Bitem, 106'40 pesetas.
 Núm. 4.866.—Débito 15'94 pesetas.
 Cinta Altadill Alexandri.—Una casa Travesía de Baños, 3.750 pesetas.
 Núm. 4.885.—Débito 139'38 pesetas.
 Tomás Andreu Vidiella.—Una heredad Vinallop, 4.375 pesetas.
 Núm. 4.891.—Débito 43'03 pesetas.
 José Arlandes Fábregas.—Una heredad Jesús y María, 161'20 pesetas.
 Núm. 4.962.—Débito 12'05 pesetas.
 Banco Hipotecario.—Una heredad Enveja, 84'20 pesetas.
 Núm. 4.978.—Débito 14'92 pesetas.
 José Bel Forés.—Una heredad Regués, 156'60 pesetas.
 Núm. 4.986.—Débito 15'14 pesetas.
 María Beltrán Borrás.—Una heredad Bitem, 320 pesetas.
 Núm. 4.993.—Débito 12'78 pesetas.
 José Benaiges Igual.—Una heredad S. Lázaro, 442'20 pesetas.
 Núm. 4.997.—Débito 2'76 pesetas.
 Josefa Bertomeu Franquet.—Una heredad Cava, 4'40 pesetas.
 Núm. 5.052.—Débito 6'45 pesetas.
 Pedro Borrás Beltrán.—Una heredad Bitem, 92'60 pesetas.
 Núm. 5.067.—Débito 6'16 pesetas.
 José Antonio Caballé Canes.—Una heredad Enveja, 67'20 pesetas.
 Núm. 5.068.—Débito 59'65 pesetas.
 José M. Caballé Canes.—Una heredad Enveja, 1.417'20 pesetas.
 Núm. 5.080.—Débito 59'64 pesetas.
 Tomás Calbet Forés.—Una heredad Camarles, 863'80 pesetas.
 Núm. 5.131.—Débito 16'54 pesetas.
 Juan Catalá Valls.—La tercera parte de una heredad Jesús y María, 152'20 pesetas.
 Núm. 5.179.—Débito 17'14 pesetas.
 Sebastián Codornin Espuny.—Parte de una heredad Cava, 440 pesetas.
 Núm. 5.185.—Débito 14'43 pesetas.
 Ramón Costal Diego.—Una heredad Coll del Alba, 254'80 pesetas.
 Núm. 5.201.—Débito 14'43 pesetas.
 Felipe Curto Montlleó.—Una heredad Vinallop, 240'80 pesetas.
 Núm. 5.203.—Débito 17'24 pesetas.
 Jaime Curto Cid.—Una heredad Vinallop, 240'80 pesetas.
 Núm. 5.210.—Débito 96'53 pesetas.
 Lorenzo Curto Besalduch.—Una heredad Camarles, 14.203'20 pesetas.

Núm. 5.214.—Débito 28'56 pesetas.
 Isidro Chavarria Talarn.—Una heredad Vinallop, 543'20 pesetas.
 Núm. 5.243.—Débito 13'67 pesetas.
 Salvador Enrich.—Una heredad Regués, 399'60 pesetas.
 Núm. 5.247.—Débito 12'52 pesetas.
 Luís Escudé Borrás.—Una heredad Bitem, 135 pesetas.
 Núm. 5.274.—Débito 12'30 pesetas.
 José Estupiñá Ascot.—Una heredad Bitem, 193'20 pesetas.
 Núm. 5.343.—Débito 32'97 pesetas.
 Juan Forcadell Farnós.—Una heredad Aldea, 107'40 pesetas.
 Núm. 5.392.—Débito 15'40 pesetas.
 Baltasar Gens Porres.—Una heredad Enveja, 328'80 pesetas.
 Núm. 5.434.—Débito 13'29 pesetas.
 Francisco Jardí Poy.—Parte de una heredad Coll del Alba, 481'80 pesetas.
 Núm. 5.439.—Débito 43'60 pesetas.
 Salvador Jardí Ferré.—Una heredad Vinallop, 1.592 pesetas.
 Núm. 5.455.—Débito 13'69 pesetas.
 Telesforo Lanzuela Izquierdo.—Una heredad Bitem, 131'40 pesetas.
 Núm. 5.519.—Débito 17'86 pesetas.
 Juan Marro Tafalla.—Una heredad Campredó, 427'40 pesetas.
 Núm. 5.537.—Débito 61'48 pesetas.
 Pedro Masip Balá.—Una heredad Campredó, 1.716 pesetas.
 Núm. 5.560.—Débito 29'40 pesetas.
 Francisco Miró Fosch.—Una heredad Vinallop, 1.367 pesetas.
 Núm. 5.584.—Débito 21'20 pesetas.
 Mariano Montañés Oliva.—Una heredad Enveja, 662'20 pesetas.
 Núm. 5.590.—Débito 6'16 pesetas.
 Ramón de Jaime Montesó Cid.—Una heredad Campredó, 74'40 pesetas.
 Núm. 5.632.—Débito 14'64 pesetas.
 Francisco Pegueroles Pegueroles.—Una heredad S. Bernabé, 268'60 ptas.
 Núm. 5.668.—Débito 11'70 pesetas.
 Juan Piñol Estupiñá.—Una heredad Bitem, 118 pesetas.
 Núm. 5.686.—Débito 14'03 pesetas.
 José Plá Codornin.—Una tierra Camarles, 165'16 pesetas.
 Núm. 5.696.—Débito 60'42 pesetas.
 Juan Bautista Pons Pegueroles.—Una heredad Regués, 2.725'80 pesetas.
 Núm. 5.706.—Débito 21'60 pesetas.
 Ramón Porres García.—Una heredad Enveja, 480'40 pesetas.
 Núm. 5.708.—Débito 66'23 pesetas.
 Sebastián Porres Sánchez.—Una heredad Enveja, 1.604'40 pesetas.
 Núm. 5.776.—Débito 15'68 pesetas.
 José Roig Panisello.—Una heredad Vinallop, 279'80 pesetas.
 Núm. 5.778.—Débito 49'96 pesetas.
 José Roig Berengue.—Una heredad Bitem, 1.059 pesetas.
 Núm. 5.795.—Débito 17'66 pesetas.
 José Rovira.—Una heredad S. Lázaro, 422'20 pesetas.
 Núm. 5.799.—Débito 26'36 pesetas.
 María Rullo Subirats.—Una heredad Vinallop, 533 pesetas.
 Núm. 5.811.—Débito 23'66 pesetas.
 José Sanarau Bonavida.—Una heredad Coll del Alba, 505 pesetas.
 Núm. 5.817.—Débito 23'20 pesetas.
 Antonio Sancho García.—Una heredad Bitem, 328'80 pesetas.
 Núm. 5.825.—Débito 6'70 pesetas.
 Domingo Sol Boluña.—Una heredad Vinallop, 328'80 pesetas.
 Núm. 5.912.—Débito 35'32 pesetas.
 Juan Valls Anguera.—Una heredad Vinallop, 974 pesetas.
 Núm. 5.943.—Débito 13'92 pesetas.
 José Vidal Durán.—Una heredad Bitem, 202'80 pesetas.
 Núm. 5.951.—Débito 13'06 pesetas.
 Francisco Vidiella Torres.—Una heredad Cruz, 296'80 pesetas.
 Núm. 60.—Débito 5'31 pesetas.
 Tomás Albiach Gutiérrez.—Un solar en Arrabal de la Cruz, 28 pesetas.
 Núm. 150.—Débito 13'36 pesetas.
 Francisco Antó Berengué.—La mi-

dad de una casa calle Gentildones, 187'50 pesetas.
 Núm. 187.—Débito 6'26 pesetas.
 Francisco Arasa Solá.—La octava parte de la casa calle Sta. Clara, núm. 6, 75 pesetas.
 Núm. 213.—Débito 12'69 pesetas.
 Ramón Arasa Lajunta.—Una casa en la finca Regués, núm. 231, 468'75 pesetas.
 Núm. 227.—Débito 13'62 pesetas.
 Juan Arasa Carles.—Una casa Arrabal de la Calle, núm. 250, 225 ptas.
 Núm. 228.—Débito 15'42 pesetas.
 Ramón Arasa Carles.—Una casa Arrabal de la Calle, núm. 237, 131'25 ptas.
 Núm. 347.—Débito 17'90 pesetas.
 Francisco Arnau Jamás.—Una casa calle S. Francisco de Arriba, núm. 29, 300 pesetas.
 Núm. 318.—Débito 14'96 pesetas.
 Francisca Balagué.—El tercer piso de la casa calle Sebina, núm. 3, 187'50 pesetas.
 Núm. 382.—Débito 12'82 pesetas.
 Josefa Bel Ariño.—La mitad de la casa de la finca Campredó, 131'25 pesetas.
 Núm. 385.—Débito 20'16 pesetas.
 Salvador Bel Chavarria.—Una casa Campredó, 625 pesetas.
 Núm. 386.—Débito 13'62 pesetas.
 Vicente y Joaquín Bel Diego.—Una casa Regués, núm. 167, 225 pesetas.
 Núm. 441.—Débito 5'94 pesetas.
 José Bertomeu Fabra.—Una barraca en la finca Camarles, 56'25 pesetas.
 Núm. 454.—Débito 14'49 pesetas.
 José María Bel Ferré.—Una tercera parte de casa S. Bernabé, 233'25 ptas.
 Núm. 579.—Débito 13'62 pesetas.
 Ramón Buera Fontauberta.—Una casa calle Pozo, núm. 4, 225 pesetas.
 Núm. 585.—Débito 12'42 pesetas.
 Rosa Buera Curto.—Una casa calle S. Francisco Arriba, núm. 10, 150 pesetas.
 Núm. 615.—Débito 104'80 pesetas.
 Josefa Calderó Piñana.—Una casa calle Mercaderes, núm. 22, 16.923 pesetas.
 Núm. 640.—Débito 45'03 pesetas.
 Rosa Calbet Eximeno.—Una heredad Camarles, 714'20 pesetas.
 Núm. 669.—Débito 5'39 pesetas.
 Rosa Canalda Curto.—Treinta y seis avas partes de casa calle del Bou, número 14, 27'75 pesetas.
 Núm. 690.—Débito 17'40 pesetas.
 Miguel Carbó Subirats.—El primer y segundo piso de la casa calle Santo Tomás, núm. 18, 412'50 pesetas.
 Núm. 693.—Débito 43'04 pesetas.
 Vicente Cárcelos Baubi.—Una casa calle Matadero, núm. 5, 2.000 pesetas.
 Núm. 715.—Débito 14'22 pesetas.
 Francisco Carles Chavarria.—Una casa de campo Pimpi, 225 pesetas.
 Núm. 741.—Débito 39'12 pesetas.
 Juan Carles Balagué.—Una casa calle, Sebina, núm. 6, 1.350 pesetas.
 Núm. 784.—Débito 14'22 pesetas.
 Narciso Cases Domingo.—Una casa de campo Campredó, 225 pesetas.
 Núm. 855.—Débito 107'12 pesetas.
 Juan Cervera Santapau Calbet.—Una casa calle Providencia, 5.500 pesetas.
 Núm. 885.—Débito 16'96 pesetas.
 Juan Cid Valldeperes.—El tercer piso de la casa calle del Riesgo, números 2 y 4, 187'50 pesetas.
 Núm. 963.—Débito 12'42 pesetas.
 Manuel Colomé Martínez.—Una casa Arrabal del Conill, 131'25 pesetas.
 Núm. 986.—Débito 14'91 pesetas.
 Juan Comí Leche.—El segundo y tercer piso de la casa calle Sebina, número 14, 375 pesetas.
 Núm. 1.011.—Débito 13'55 pesetas.
 Juan Cabells Zaragoza.—El cuarto piso de la casa calle Pescadorés, número 16, 318'75 pesetas.
 Núm. 1.020.—Débito 13'36 pesetas.
 Francisco Cugat Vidal.—Mitad de la casa de campo Bitem, 187'50 pesetas,

Núm. 1.112.—Débito 14'22 pesetas.
 Melchor Curto Monserrat.—Una casa calle Salud, núm. 18, 225 pesetas.
 Núm. 1.115.—Débito 11'54 pesetas.
 Pedro Curto Maurí.—Una casa Arrabal de la Calle, núm. 221, 112'50 pesetas.
 Núm. 1.175.—Débito 14'95 pesetas.
 Domingo Damúr Calvo.—Mitad de la casa calle Benasqué, núm. 16, 628'25 pesetas.
 Núm. 1.295.—Débito 34'46 pesetas.
 Ramón Escardó Ferreres.—Los bajos y primer piso de la casa calle Cinta, núm. 25, 1.350 pesetas.
 Núm. 1.567.—Débito 19'80 pesetas.
 Timoteo Ferré Suñé.—Una casa calle Parra, núm. 17, 262'50 pesetas.
 Núm. 1.577.—Débito 13'83 pesetas.
 Angela Figueres Calbet.—Los bajos del primer piso de la casa calle San Francisco, 375 pesetas.
 Núm. 1.615.—Débito 16'20 pesetas.
 Tomás Forcada Clua.—Una casa calle del Bou, núm. 14, 1.000 pesetas.
 Núm. 1.693.—Débito 14'53 pesetas.
 José Galcerán Muntades.—Una casa Campredó, 468'75 pesetas.
 Núm. 1.805.—Débito 13'77 pesetas.
 Jacinto Ginovart Carles.—Una casa Arrabal de Bitem, 281'25 pesetas.
 Núm. 1.817.—Débito 15'58 pesetas.
 Gabriel Gisbert Roca.—Los bajos de la casa calle Sto. Tomás, núm. 18, 337'50 pesetas.
 Núm. 1.832.—Débito 5'86 pesetas.
 Mannel Gisbert Barceló.—Una casa Arrabal del Lligajo, sin número, 56'25 pesetas.
 Núm. 1.867.—Débito 13'83 pesetas.
 Juan Grau Magriñá.—Los bajos y primer piso de la casa calle Matadero, núm. 7, 375 pesetas.
 Núm. 1.886.—Débito 13'62 pesetas.
 Luisa Grego Cardella.—Un cuarto existente en el piso tercero y tercer y cuarto pisos de la casa calle Callejon de las Majas, núm. 9, 225 pesetas.
 Núm. 1.964.—Débito 5'60 pesetas.
 Miguela Julián Bel.—Una cuarta parte de casa Regués, 37'50 pesetas.
 Núm. 1.973.—Débito 14'45 pesetas.
 Juan Lamote Verges.—Una casa calle Murada S. Juan, núm. 6, 300 pesetas.
 Núm. 1.982.—Débito 5'87 pesetas.
 Joaquín Lapeira Vidal.—La mitad de casa Regués, núm. 209, 75 ptas.
 Núm. 2.039.—Débito 5'31 pesetas.
 José Llopis Carles.—Un solar Arrabal Bitem, 33'25 pesetas.
 Núm. 2.041.—Débito 6'87 pesetas.
 Juan Lloza Alfonso.—La mitad de la casa campo Aldea, 450 pesetas.
 Núm. 2.126.—Débito 19'48 pesetas.
 Juan Martínez Maurí.—Una casa Arrabal Bitem, 562'50 pesetas.
 Núm. 2.134.—Débito 5'31 pesetas.
 Salvador Martínez Maurí.—Un solar cercado Arrabal Bitem, 19 pesetas.
 Núm. 2.289.—Débito 14'95 pesetas.
 Joaquín Montserrat Blanch.—Una heredad Enveja, 5.452 pesetas.
 Núm. 2.298.—Débito 12'36 pesetas.
 Pedro Monserrat Estorach.—Una casa Arrabal del Conill, núm. 113, 487'50 pesetas.
 Núm. 2.571.—Débito 154'92 pesetas.
 José Piñol Blanch.—Una casa Plaza de la Constitución, núm. 11, 7.850 pesetas.
 Núm. 2.619.—Débito 14'63 pesetas.
 José Porres Almó.—Una casa Enveja, núm. 16, 450 pesetas.
 Núm. 2.694.—Débito 15'05 pesetas.
 José Redó Forcadell.—Una casa Aldea, sin número, 300 pesetas.
 Núm. 2.694.—Débito 7'14 pesetas.
 María Reverté Ribá.—La octava parte de la casa calle Sta. Clara, núm. 6, 75 pesetas.
 Núm. 2.722.—Débito 16'34 pesetas.
 Agustín Roca Soler.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Carretera Molinos Compte, 542'50.
 Núm. 2.761.—Débito 17'88 pesetas.

—Cinta Rodríguez Gilabert.—Una casa Arrabal de S. Vicente, calle S. Antonio, 1.425 pesetas.
 Núm. 2.783.—Débito 13'55 pesetas.
 —Benito Roig Forés.—Una casa Arrabal de Jesús, calle Mayor, núm. 46, 318'75 pesetas.
 Núm. 2.956.—Débito 11'82 pesetas.
 —Vicente Sánchez.—Una casa calle de la Roca, sin número, 150 pesetas.
 Núm. 3.010.—Débito 11'82 pesetas.
 —José Serra Baiges.—Una casa Cava, 150 pesetas.
 Núm. 3.054.—Débito 5'74 pesetas.
 —Salvador Sorribes Juan.—Una casa campo Aldea, 50 pesetas.
 Núm. 3.116.—Débito 15'05 pesetas.
 —Ramón Tafalla Gueche.—La mitad de una casa calle Rosario, núm. 11, Arrabal de Jesús, 300 pesetas.
 Núm. 3.134.—Débito 15'91 pesetas.
 —Encarnación Todó Masía.—Una casa calle Senadores, núm. 54, 825 ptas.
 Núm. 3.184.—Débito 15'05 pesetas.
 —Francisco Valldeperes Dolz.—Una casa Aldea, 300 pesetas.
 Núm. 3.221.—Débito 12'09 pesetas.
 —Jacinto Valls Talarn.—Una casa de campo Vinallop, 168'75 pesetas.
 Núm. 3.269.—Débito 22'34 pesetas.
 —Jacinto Vidal Masía.—Una casa calle Sitjà, núm. 5, 712'50 pesetas.
 Núm. 3.278.—Débito 6'28 pesetas.
 —Manuel Vidal Moreso.—La mitad de una casa Arrabal de Jesús, calle de la Estrella, 93'75 pesetas.
 Núm. 3.279.—Débito 6'28 pesetas.
 —Mariano Vidal Roca.—La mitad de la casa de campo Regués, 93'75 ptas.
 Núm. 3.294.—Débito 1.473'78 pesetas.—Pedro Juan Vidiella.—Una fábrica de harinas S. Bernabé, 100.000 pesetas.
 Núm. 3.347.—Débito 15'86 pesetas.
 —Juana Zaragoza Barquet.—Los hajos y primer piso de la casa calle del Riesgo, núm. 2, 375 pesetas.
 Núm. 3.350.—Débito 16'75 pesetas.
 —Pablo Zaragoza Cachot.—Una casa calle Raya Santiago, núm. 9, 600 ps.
 Núm. 3.373.—Débito 14'09 pesetas.
 —Tomás Alegría Clua.—Una casa San Lázaro, 811'25 pesetas.
 Núm. 3.418.—Débito 14'57 pesetas.
 —Ramón Bosch Gimeno.—Segundo y tercer piso y terrado de la casa calle Cabanés, núm. 36, 525 pesetas.
 Núm. 3.438.—Débito 12'04 pesetas.
 —Jacinto Carles Cardona.—La mitad de una casa Arrabal del Conill, números 126 y 127, 159'25 pesetas.
 Núm. 3.480.—Débito 14'37 pesetas.
 —Juan Fabregat Miró.—Una casa Arrabal de Jesús, calle S. Ramón, núm. 12, 300 pesetas.
 Núm. 3.490.—Débito 15'74 pesetas.
 —Joaquín Ferré Balada.—Una casa S. Vicente, núm. 48, 375 pesetas.
 Núm. 3.503.—Débito 16'26 pesetas.
 —Francisco García Audi.—Una casa de campo Vinallop, 412'50 pesetas.
 Núm. 3.560.—Débito 15'52 pesetas.
 —Antonio Freixa Coma.—Una casa campo Jesús y María, 768'75 pesetas.
 Núm. 3.512.—Débito 7'46 pesetas.
 —Miguel Ginovart Baiges.—La tercera parte de casa de campo S. Vicente, 100 pesetas.
 Núm. 3.532.—Débito 14'37 pesetas.
 —Teresa Leche Baubi.—Una casa de campo Aldea, 300 pesetas.
 Núm. 3.542.—Débito 11'78 pesetas.
 —Joaquín Llombart Ferré.—Una casa de campo S. Vicente, 150 pesetas.
 Núm. 3.561.—Débito 16'53 pesetas.
 —Ramón Melich.—Dos casas calle de la Paja, núms. 6 y 8, 502'50 pesetas.
 Núm. 3.564.—Débito 13'17 pesetas.
 —Ramón Miralles Hierro.—Una casa sin número primer Callejón Vilanova, 225 pesetas.
 Núm. 3.614.—Débito 128'92 ptas.—Miguel Rayanals Vidal.—Una casa calle Cambios núm. 5, 4.387'50 pesetas.
 Núm. 3.634.—Débito 13'78 pesetas.

—Vicente Royo Solá.—El tercer piso de la casa núm. 48, calle Sta. Teresa, 375 pesetas.
 Núm. 3.646.—Débito 13'78 pesetas.
 —Francisco Solá París.—Una casa calle Matadero Viejo núm. 8, 375 ptas.
 Núm. 3.653.—Débito 12'57 pesetas.
 —Juan Bautista Talarn Figueres.—Una casa sin número, Regués, 150 pesetas.
 Núm. 3.661.—Débito 11'79 pesetas.
 —Francisco Valls Rodríguez.—Una casa de campo S. Vicente, 131'25 ptas.
 Núm. 20.—Débito 64'76 pesetas.—Juan Justo Figueres.—Una casa calle de Buenavista, 3.000 pesetas.
 Nota.—Los demás datos de las fincas expresadas y que salen á remate, constan en los edictos fijados al público, uno en la casa Ayuntamiento de esta ciudad y otro en las oficinas de la Agencia ejecutiva, situadas en la calle de Taules velles, núm. 8, entresuelo.
 La subasta se efectuará en las oficinas de la Agencia de esta localidad el día 31 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora.
 Para conocimiento general se advierte:
 1.º Que los deudores ó sus causabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.
 Tortosa 14 de Agosto de 1900.—Andrés Celma.
 Núm. 2317
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Vandellós
 Hallándose vacante el cargo de Reaudador de fondos municipales, por destitución del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión, concediéndose el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que deseen solicitarla puedan dirigir sus instancias á la Secretaría del Ayuntamiento, en la que encontrarán el expediente instruido al efecto.
 Vandellós 14 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Sancho.
 Núm. 2318
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Torre de Fontaubella
 Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término para el próximo año de 1901, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal durante quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas les conviniera.
 Torre de Fontaubella 19 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Rofes.
 Núm. 2319
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Bot
 De conformidad al art. 35 de la Instrucción para la Reaudación de contribuciones, fecha 26 de Abril último,

la cobranza de este tercer trimestre de los impuestos de consumos y liquidados, con las demás atenciones municipales, se verificará los días 27 y 28 de este mes, de siete de la mañana á una de la tarde, en la Casa Consistorial.
 Su período voluntario será el que determina el art. 36 de la repetida instrucción.
 Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los contribuyentes.
 Bot 20 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Puyol.
 Núm. 2320
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Cherta
 Aprobados los proyectos de presupuesto, el adicional al del corriente año y el ordinario para 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y producirse sobre ellos las reclamaciones que se crean de derecho.
 Cherta 20 de Agosto de 1900.—El Alcalde accidental, José Martí.
 Núm. 2321
 GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA
 ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA
 Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes, estará abierta la inscripción de matrícula para el curso de 1900 á 1901, en la Escuela de Agricultura que en esta Granja tiene establecida la Excm. Diputación provincial de Barcelona.
 Los estudios de Perito agrícola pueden cursarse por asignaturas sueltas ó en dos años, y en la forma que prescribe el Reglamento de esta Escuela.
 Para ingresar como alumno en la Sección de Peritos, se necesita acreditar por medio de certificado facultativo, ser de compleción sana y robusta, presentar la partida de nacimiento, y una certificación académica de tener aprobados en algún establecimiento oficial las asignaturas siguientes:
 Aritmética y Álgebra.—Geometría y Trigonometría.—Elementos de Física y Química.—Elementos de Historia Natural.—Elementos de Agricultura y Nociones de Dibujo lineal y topográfico. Estas dos últimas asignaturas pueden simultanearse con las del primer año de la carrera y cursarlas dentro de esta Escuela. Todos los documentos citados, así como la cédula personal, deberán ser presentados en el acto de la inscripción de matrícula.
 Para ser admitido como alumno en la Sección de Capataces agrícolas es indispensable reunir los requisitos siguientes: Haber cumplido 16 años, que se acreditará por la partida de nacimiento; presentar certificación facultativa de ser de compleción sana y robusta para los trabajos del campo; acreditar buena conducta mediante certificación expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia, y saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.
 Además hay establecidas clases especiales de Avicultura é industrias anexas, Ingerteros y Veterinaria elemental.
 Los honorarios que los alumnos Peritos habrán de satisfacer por derechos de matrícula serán: 20 pesetas por grupo de asignaturas correspondientes á cada año, ó 10 pesetas por cada una de éstas que cursen por separado.
 Por las inscripciones de la clase es-

pecial de Avicultura é industrias anexas se pagarán 5 pesetas.
 Por los Dibujos de ingreso 10 pesetas.
 Las demás enseñanzas son puramente gratuitas, excepto la de Prácticas de Ingerteros, que pagará 5 pesetas.
 Pueden asistir como oyentes á todas las clases y prácticas cuantas personas quieran, sin pagar nada.
 Hay además establecido un internado para los alumnos que lo deseen á fin de que permanezcan en el establecimiento bien cuidados y atendidos, acostumbrándose á la vida y prácticas agrícolas.
 La matrícula se verificará en la Secretaría de este Establecimiento, sito en Barcelona (Gracia), calle de la Granja experimental, núm. 5, á donde se dirigirán las consultas que deseen hacer los interesados y se facilitarán reglamentos.
 Barcelona 17 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorriá.
 Núm. 2322
 En cumplimiento de lo que disponen los artículos 25 y 26 del vigente reglamento de esta Escuela, los que deseen optar á las pensiones gratuitas que en número de cinco hay vacantes para el próximo curso (de entre las doce que subvenciona la Excm. Diputación provincial de Barcelona); pueden desde esta fecha al día 15 de Septiembre próximo, presentar al señor Director de esta Granja experimental sus instancias documentadas. Para solicitar estas plazas se necesita: Saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética; haber cumplido 16 años, y acompañar á la solicitud, además de la cédula personal correspondiente al corriente año, un certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del pueblo donde el interesado tenga su habitual residencia; certificado facultativo de ser de compleción sana y robusta; partida de nacimiento, y certificado de la Alcaldía expresando la imposibilidad de la familia en sufragar los gastos de manutención del solicitante.
 Barcelona 18 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorriá.
 PROVIDENCIAS JUDICIALES
 Núm. 2323
 CÉDULA DE CITACIÓN
 En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez Regente de este Juzgado, por enfermedad del propietario, y en especial en el asunto que se dirá, con providencia del día de hoy dictada en méritos del concurso de acreedores de D. Ramón de Batlle y Sala, Médico Cirujano, vecino de Torroja, se cita á D. Francisco de Batlle y Sala, en su calidad de acreedor, cuyo domicilio se ignora, convocándole á Junta que tendrá lugar el día diez y nueve del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sita en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, en esta ciudad, al objeto de tratar del convenio presentado en dicho concurso; y se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
 Valls diez y siete de Agosto de mil novecientos.—El Escribano, Francisco de A. Segú.
 Imprenta Herederos de J. A. Nel-40.